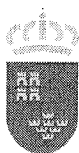


**INDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO L DE LA CLASIFICACIÓN ATC (AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES) CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO



### AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO L DE LA CLASIFICACIÓN ATC (AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES) CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

05/07/2018 08:15:23

Firmante: VILLEGAS GARCIA, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 661507a1-aa03-fd46-313789991877





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO L DE LA CLASIFICACIÓN ATC (AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES) CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto inicial del contrato:** 22.420.472,81€ (4% IVA incluido)

**Plazo de duración:** 2 años.

EL CONSEJERO DE SALUD  
Manuel Villegas García

05/07/2018 08:15:23

Firmante: VILLEGAS GARCIA, MANUEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 691507-aa03-4dfe-313789991877





C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I  
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 416/18

**INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER A LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO L DE LA CLASIFICACIÓN ATC (AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES) CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

**-PRIMERO.** Por la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO L DE LA CLASIFICACIÓN ATC (AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES) CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un presupuesto de licitación de 22.420.472,81€ (4% IVA incluido) y con un plazo de duración de dos años.

**-SEGUNDO.** La Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas establece en su artículo 34 (modificado por la Ley 1/2011, de 24 de febrero) que:

*“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación (...).*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.*

*3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación (...).”*

03/07/2018 09:25:24

Firmante

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6





C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I  
30100 Espinardo (Murcia)

**-TERCERO.** El artículo 1 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**-CUARTO.** De acuerdo con lo anterior, el Servicio Murciano de Salud necesita la autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cantidad de 300.000 euros.

Dado que el precio de licitación del contrato sometido a consulta supera ampliamente dicho importe, es preceptivo solicitar con carácter previo a la misma la autorización del Consejo de Gobierno.

Por todo lo expuesto, se emite **informe favorable** sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la Propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto por importe de 22.420.472,81€ (4% IVA incluido), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación.

La Asesora Jurídica.

**VºBº** El Jefe de Servicio Jurídico.

(fecha y firma electrónica al margen)

03/07/2018 10:53:20

03/07/2018 09:25:24 Firmante:

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Firmante:





**INFORME PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO L DE LA CLASIFICACIÓN ATC (AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES) POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD.**

La mejora en la eficiencia en la adquisición de medicamentos es un objetivo básico del Servicio Murciano de Salud. Con este objetivo se creó el proyecto de centralización de concursos de medicamentos, en el que participan órganos directivos y técnicos de los servicios centrales así como farmacéuticos de los servicios de farmacia de todos los hospitales públicos de la Región de Murcia.

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios ya prevé que los Servicios de Farmacia de los Hospitales en su artículo 81 realizarán la función de "Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, preparación de fórmulas magistrales o preparados oficiales y dispensación de los medicamentos para ser aplicados dentro de los centros de atención primaria y de aquéllos para los que se exija una particular vigilancia, supervisión y control, según se establece en el artículo 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en las disposiciones reglamentarias que lo desarrollan".

Los Medicamentos de Uso Hospitalario, son aquellos que solo podrán dispensarse a pacientes desde los Servicios de Farmacia Hospitalaria y se identifican por llevar la sigla H junto al código nacional en el envase (RD 1345/2007, art. 24 y Circular 12/91 de la DGFPS). Los elevados costes de estos medicamentos, tanto para uso intrahospitalario como sobre todo para dispensación ambulatoria desde los Servicios de Farmacia de hospital, hace que sean uno de los objetivos primordiales de mejora en la eficiencia de su coste de adquisición.

Entre estos medicamentos se encuentran alguno de los medicamentos exclusivos del Grupo L de la clasificación ATC (antineoplásicos e inmunomoduladores) de alto coste y uso imprescindible en aquellas enfermedades para los que están autorizados.



**Región de Murcia**

Consejería de Salud



La previsión de necesidades para dos años de los hospitales públicos de la Región se indica en la tabla adjunta (ANEXO I) especificándose para cada lote el consumo estimado. Según esta previsión, el coste de la adquisición a precio de venta de laboratorio actualizado en el año 2018 (PVL sin IVA y con deducciones del RD 8/2010 y modificaciones introducidas en el RD 9/2011 incluidas) para dos años sería de 21.967.173,04 €.

En la actualidad y de acuerdo a los precios medios reales de compra en 2018 a los que los 9 hospitales generales de la Región adquirieron este tipo de productos el coste estimado para dos años sería de 21.558.146,93 €.

Al tratarse el Servicio Murciano de Salud de un ente de derecho público, le es de aplicación *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* y por tanto se propone la convocatoria de un procedimiento negociado por exclusividad sin publicidad con objeto de ajustar los costes de adquisición de medicamentos exclusivos del Grupo L y homogeneizar los precios que se vienen pagando hasta ahora, que a los precios de licitación propuestos supondría, para la previsión de necesidades de los hospitales 21.558.146,93 € en dos años, con un ahorro estimado sobre los costes de compra en 2018 de 0 € (0%) o de 409.026,11 € (1,86%) sobre el precio de venta del laboratorio (PVL sin IVA) autorizado de este grupo de medicamentos.

Murcia, 17 de Mayo de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE ASISTENCIA SANITARIA**



Fdó



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGIRA EL SUMINISTRO DEL GRUPO L DE LA CLASIFICACIÓN ATC (AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES) MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD.**

**1. OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto describir las especificaciones técnicas del Procedimiento Negociado por exclusividad sin publicidad de los medicamentos exclusivos del GRUPO L de la CLASIFICACIÓN ATC (AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES) en los Servicios de Farmacia de los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

**2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SUMINISTRO:**

**2.1. LOTES**

Los medicamentos incluidos en este Procedimiento negociado figuran en el ANEXO I.

Nota: Los precio de licitación corresponde al PVL y llevan incluidas las deducciones correspondientes al RD 8/2010 y modificaciones introducidas en el RD 9/2011.

Las cantidades que constan se corresponden con el consumo estimado para el periodo de aplicación del procedimiento negociado a partir de datos históricos. Dichas cantidades pueden modificarse al alza o a la baja en función de decisiones terapéuticas de las Comisiones de Farmacia de los distintos hospitales, de variaciones en la incidencia de las distintas patologías, etc., sin que puedan producirse reclamaciones por este motivo.

**2.2.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de Contratos del Sector Público, los lotes se han establecido en base a la Denominación Oficial Española DOE.

**2.3.** Los medicamentos ofertados deben disponer de la autorización de comercialización emitida por la Agencia Española de Medicamentos y





Productos Sanitarios y en su caso de su correspondiente renovación, así como de su inscripción en el Registro de Medicamentos y cumplir con las disposiciones legales establecidas por la Administración Sanitaria del Estado para su puesta en el mercado, y demás formalidades administrativas, lo que acreditará aportando los oportunos documentos oficiales.

La adjudicataria deberá suministrar el medicamento conforme al empaquetado y formato que cumplan con la autorización de comercialización de la referida Autoridad Regulatoria.

**2.4.** Los productos entregados en los distintos centros deberán tener una caducidad como mínimo del  $\frac{3}{4}$  de su vida útil.

**2.5.** La empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos de entrega y recepción de los medicamentos en los hospitales, así como de los originados por la distribución, la recogida de unidades caducadas y en su caso la rotura de la cadena de frío.

**2.6.** La empresa adjudicataria deberá asignar una distribución con las garantías necesarias que certifiquen el buen estado de conservación de los medicamentos (temperatura, luz, etc.), el control de la temperatura en la distribución se realizará mediante termógrafos u otro sistema que garantice la conservación de la cadena de frío en estabildades del plazo de entrega exigido para su recepción en el Servicio de Farmacia.

**2.7.** En el caso de que durante el período de vigencia de la contratación se modificara alguna de las características de la forma de dosificación, tanto en composición como en su acondicionamiento exterior, primario o en el etiquetado, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo con antelación suficiente al Servicio de Farmacia y a la Unidad de Contratación.

**2.8.** La empresa dará información inmediata a los Servicios de farmacia y a la Unidad de Contratación, de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento. Asimismo, dispondrán de un procedimiento de notificación y retirada urgente de medicamentos, para el caso de problemas relacionados con la seguridad y calidad de los mismos detectados por la propia empresa o por autoridades sanitarias.



**2.9.** El plazo de entrega de pedidos será de un máximo de 24-48 horas desde la recepción del pedido.

**2.10.** No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas por pedido.

**2.11.** Las entregas no se considerarán aceptadas hasta que el responsable de la recepción en el Servicio de Farmacia haya dado su conformidad. Cada entrega de producto irá acompañada de su correspondiente albarán, que deberá detallar las cantidades suministradas con indicación del lote de fabricación y caducidad, y estar correctamente valorado (incluyendo descuentos e I.V.A.). Se enviará por duplicado.

Murcia, a 11 de Junio de 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA



ANEXO I

LOTE	DESCRIPCIÓN	CONSUMO ESTIMADO SMS (UNIDADES)	PRECIO LICITACION UNITARIO 2018		DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	CONSUMO ESTIMADO SMS 2 AÑOS (ENVASES)	PRECIO LICITACIÓN POR ENVASE	PRESPUESTO ESTIMADO PRECIO LICITACION 2 AÑOS
			PRECIO LICITACION UNITARIO (IVA excluido)	CÓDIGO NACIONAL			PRECIO ENVASE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (IVA excluido)
1	VENETOCLAX 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA. 14 comprimidos	35	280.000000 €	714139	VENCLYXTO 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 14 comprimidos	20	487,38 €	9.747,65 €
2	VENETOCLAX 50 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA. 7 comprimidos	17	140.000000 €	714137	VENCLYXTO 50 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 7 comprimidos	20	121,84 €	2.436,86 €
3	VENETOCLAX 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA. 14 comprimidos	3	280.000000 €	714136	VENCLYXTO 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 14 comprimidos	20	48,74 €	974,78 €
4	VENETOCLAX 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA. 112 comprimidos	35	24.640.000000 €	714140	VENCLYXTO 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 112 comprimidos	220	3.899,06 €	857.793,02 €
5	VENETOCLAX 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA. 7 comprimidos	35	140.000000 €	714138	VENCLYXTO 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 7 comprimidos	20	243,69 €	4.873,73 €
6	TIOTEPA 100 MG 1 VIAL POLVO	778	180.000000 €	665855	TEPADINA 100 MG 1 VIAL POLVO	180	777,60 €	139.968,00 €
7	GEFITINIB 250 MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	63	6.000.000000 €	662980	IRESSA 250 MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	200	1.891,98 €	378.395,30 €
8	OLAPARIB 50 MG CÁPSULAS DURAS. ENVASE DE 448 CAPSULAS	10	80.640.000000 €	705026	LYNPARZA 50 MG CÁPSULAS DURAS. ENVASE DE 448 CAPSULAS	180	4.320,00 €	777.600,00 €
9	OSIMERTINIB 80mg comprimidos recubiertos con película	4.500	139.983333 €	709994	TAGRISSO 80mg comprimidos recubiertos con película	150	4.199,50 €	629.925,00 €
10	OSIMERTINIB 40mg comprimidos recubiertos con película	2.250	139.983333 €	709993	TAGRISSO 40mg comprimidos recubiertos con película	75	4.199,50 €	314.962,50 €
11	PEGASPARGASA 750UI/ML 1 VIAL SOLUCION INYECTABLE 5 ML	1.434	60.000000 €	710662	ONCASPAS 750UI/ML 1 VIAL SOLUCION INYECTABLE 5 ML	60	1.433,75 €	86.025,00 €
12	IFOSFAMIDA 1G 1 VIAL INYECTABLE	22	6.000.000000 €	949891	TRONOXAL 1G 1 VIAL INYECTABLE	6.000	21,96 €	131.733,30 €
13	CICLOFOSFAMIDA 1G INYECTABLE 1 VIAL	9	8.210.000000 €	700551	GENOXAL 1G INYECTABLE 1 VIAL	8.210	8,84 €	72.576,40 €
14	NINTEDANIB 150 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	24	16.200.000000 €	705688	OFEV 150 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	270	1.413,38 €	381.612,38 €
15	NINTEDANIB 100 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	16	4.200.000000 €	705687	OFEV 100 MG 60 CAPSULAS BLANDAS	70	942,51 €	65.975,62 €
16	AFATINIB 40 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	61	1.120.000000 €	699837	GIOTRIF 40 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	40	1.695,20 €	67.808,05 €
17	AFATINIB 30 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	59	1.400.000000 €	699836	GIOTRIF 30 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	50	1.664,90 €	83.244,91 €
18	AFATINIB 20MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	57	728.000000 €	699839	GIOTRIF 20MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	26	1.590,53 €	41.353,73 €
19	ERIBULIN 0.44 MG/ML (0,88MG/2ML) 1 VIAL 2 ML	193	2.000.000000 €	677713	HALAVEN 0.44 MG/ML (0,88MG/2ML) 1 VIAL 2 ML	2.000	192,70 €	385.392,00 €
20	LENVATINIB 10 MG 30 CAPSULAS DURAS	59	3.600.000000 €	707962	LENVIMA 10 MG 30 CAPSULAS DURAS	120	1.758,15 €	210.978,43 €
21	LENVATINIB 4 MG 30 CAPSULAS DURAS	23	3.600.000000 €	707961	LENVIMA 4 MG 30 CAPSULAS DURAS	120	703,26 €	84.390,91 €
22	BELIMUMAB 400 MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO PERFUSION	466	1.272.000000 €	683043	BENLYSTA 400 MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO PERFUSION	1.272	465,75 €	592.429,87 €
23	BELIMUMAB 120 MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO PERFUSION	140	724.000000 €	683044	BENLYSTA 120 MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO PERFUSION	724	140,00 €	101.359,10 €
24	MITOMICINA 40MG 1 VIAL POLVO	74	5.564.000000 €	659089	MITOMYCIN-C 40MG 1 VIAL POLVO	5.564	74,00 €	411.736,00 €
25	DARATUMUMAB 20 MG/ML 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 20 ML	1.764	1.800.000000 €	711285	DARZALEX 20 MG/ML 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 20 ML	1.800	1.764,00 €	3.175.200,00 €
26	DARATUMUMAB 20 MG/ML 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 5 ML	441	1.100.000000 €	711286	DARZALEX 20 MG/ML 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 5 ML	1.100	440,90 €	484.990,00 €

27	AMINOLEVULINICO ACIDO 1 VIAL 1,5G POLVO PARA SOLUCION ORAL	18	5.000,000000 €	661524	GLIOLAN 30MG/ML 1 VIAL 1,5G POLVO PARA SOLUCION ORAL	100	906,50 €	90.650,00 €
28	MYCOBACTERIUM BOVIS 2-8X10(8) UFC 3 VIALES 2ML POLVO SUSPENSION INTRAVESICAL	72	4.980,000000 €	674275	ONCOTICE 2-8X10(8) UFC 3 VIALES 2ML POLVO SUSPENSION INTRAVESICAL	1.660	217,44 €	360.947,91 €
29	IMATINIB 100MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PARA EL TRATAMIENTO DE TUMORES DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL EN TODAS LAS	9	15.000,000000 €	779652	GLIVEC 100MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	250	543,90 €	135.975,00 €
30	IMATINIB 400MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PARA TRATAMIENTO DE TUMORES DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL EN TODAS LAS	36	36.000,000000 €	779660	GLIVEC 400MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	1.200	1.087,79 €	1.305.348,00 €
31	TRAMETINIB 2 MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	76	9.000,000000 €	707730	MEKINIST 2 MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300	2.290,58 €	687.173,25 €
32	TRAMETINIB 0,5 MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	19	9.000,000000 €	707728	MEKINIST 0,5 MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300	572,65 €	171.794,70 €
33	RALTITREXED 2 MG 1 VIAL 5 ML	113	480,000000 €	673178	TOMUDEX 2 MG 1 VIAL 5 ML	480	112,71 €	54.100,80 €
34	PALBOCICLIB 125 MG 21 CAPSULAS	128	9.450,000000 €	714070	IBRANCE 125 MG 21 CAPSULAS	450	2.682,50 €	1.207.125,00 €
35	PALBOCICLIB 100 MG 21 CAPSULAS	128	3.150,000000 €	714069	IBRANCE 100 MG 21 CAPSULAS	150	2.682,50 €	402.375,00 €
36	PALBOCICLIB 75 MG 21 CAPSULAS	128	2.100,000000 €	714071	IBRANCE 75 MG 21 CAPSULAS	100	2.682,50 €	268.250,00 €
37	VINFLUNINA 25MG/ML 10ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION TAPON BUTILO	786	56,000000 €	663707	JAVLOR 25MG/ML 10ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION TAPON BUTILO	56	786,25 €	44.030,00 €
38	VINORELBINA 30MG 1 CAPSULA BLANDA	58	5.000,000000 €	843797	NAVELBINE 30MG 1 CAPSULA BLANDA	5.000	57,63 €	288.150,00 €
39	VINORELBINA 1 CAPSULA BLANDA	38	2.100,000000 €	843763	NAVELBINE 20MG 1 CAPSULA BLANDA	2.100	38,42 €	80.682,00 €
40	COBIMETINIB 20MG 63 (21X3) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	53	4.788,000000 €	709227	COTELLIC 20MG 63 (21X3) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	76	3.317,82 €	252.154,15 €
41	PIRFENIDONA 801 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 84 comprimidos	16	25.200,000000 €	716751	ESBRIET 801 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA, 84 comprimidos	300	1.318,46 €	395.539,20 €
42	ATEZOLIZUMAB 1200MG 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	2.224	25.200,000000 €	719470	TECENTRIQ 1200MG 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	300	2.223,70 €	667.110,00 €
43	TRIFLURIDINA/TIPIRIDINA 20/8,19 MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	29	16.800,000000 €	711121	LONSURF 20/8,19 MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	280	1.739,00 €	486.920,00 €
44	TRIFLURIDINA/TIPIRIDINA 15/6,14 MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	22	4.800,000000 €	711120	LONSURF 15/6,14 MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	80	1.304,25 €	104.340,00 €
45	TRIFLURIDINA/TIPIRIDINA 20/8,19 MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	29	5.600,000000 €	711119	LONSURF 20/8,19 MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	280	579,98 €	162.394,40 €
46	TRIFLURIDINA/TIPIRIDINA 15/6,14 MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	22	1.600,000000 €	711118	LONSURF 15/6,14 MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	80	434,75 €	34.780,00 €
47	PIXANTRONA 29MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	604	90,000000 €	694829	PIXUVRI 29MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	90	604,03 €	54.362,25 €
48	FOTEMUSTINA 208MG 1 INYECTABLE 4ML	390	150,000000 €	773663	MUSTOFORAN 208MG 1 INYECTABLE 4ML	150	389,94 €	58.490,63 €
49	DOXORUBICIN 50MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO DISPERSION LIPOSOMICA PERFUSION	462	1.000,000000 €	919183	MYOCET 50MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO DISPERSION LIPOSOMICA PERFUSION	500	924,65 €	462.325,00 €
50	ARSENICO TRIOXIDO 1MG/ML 10 AMPOLLA 10ML	265	1.000,000000 €	717934	TRISENOX 1MG/ML 10 AMPOLLA 10ML	100	2.647,33 €	264.733,35 €
51	GLATIRAMERO ACETATO 40 MG/ML 12 JERINGAS PRECARGADAS 1 ML	54	60.000,000000 €	705122	COPAXONE 40 MG/ML 12 JERINGAS PRECARGADAS 1 ML	5.000	650,38 €	3.251.900,00 €
52	CABOZANTINIB 60MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	152	2.100,000000 €	713744	CABOMETYX 60MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	70	4.570,43 €	319.929,75 €
53	PONATINIB 30MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	92	900,000000 €	712360	ICLUSIG 30MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	30	2.764,80 €	82.944,00 €
54	PONATINIB 15MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	92	1.200,000000 €	712361	ICLUSIG 15MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	40	2.764,80 €	110.592,00 €
55	PONATINIB 45MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	92	300,000000 €	699529	ICLUSIG 45MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	10	2.764,80 €	27.648,00 €
56	MELFALAN 50 MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSION EFG	80	380,000000 €	716323	MELFALAN 50MG 50 MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE Y PARA PERFUSION EFG	380	80,00 €	30.400,00 €
57	CARMUSTINA 100 MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION PARA PERFUSION EFG	806	250,000000 €	709380	BICNU 100 MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION PARA PERFUSION EFG	250	806,00 €	201.500,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>								<b>21.558.146,93 €</b>

NOTA: Los precios de licitación llevan incluidas las deducciones del Real Decreto 8/2010 y 9/2011



EXPEDIENTE NÚMERO CS/9999/1100847472/2018/PN

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO L CLASIFIC ATC* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, el responsable del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de la Gerencia interesada y cuyos datos constan al margen.

**CERTIFICA**

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 22.420.472,81, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
P-347963	60000001
P-347960	60000001
P-347961	60000001
P-347964	60000001
P-347962	60000001
P-346850	60000001
P-346595	60000001
P-347677	60000001
P-348249	60000001
P-348248	60000001
P-347942	60000001
80973	60000001
P-347583	60000001
P-347700	60000001
P-347699	60000001
P-347492	60000001
P-347619	60000001
1259041	60000001
P-347330	60000001
P-347907	60000001
P-347908	60000001
P-347010	60000001
P-347011	60000001
P-346240	60000001
P-347832	60000001
P-347833	60000001
1244484	60000001
117178	60000001
110169	60000001
110170	60000001
P-347740	60000001
P-347757	60000001

Firmante(s):  
Copia auténtica del documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV):  
Fecha: 29/06/2018 14:10  
Administrativo archivado por el Servicio Murciano de Salud, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
Puede contrastar la autenticidad del documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV):



117245	60000001
P-348094	60000001
P-348125	60000001
77864	60000001
1242450	60000001
112504	60000001
112505	60000001
1271938	60000001
P-348234	60000001
1276624	60000001
P-347839	60000001
P-347837	60000001
P-347838	60000001
P-347836	60000001
1270786	60000001
112310	60000001
117090	60000001
117431	60000001
P-347628	60000001
1275168	60000001
1275273	60000001
1275274	60000001
1275271	60000001
P-348162	60000001
P-348153	60000001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.